

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 16 de diciembre de 2019.

Asunto : Rechaza demanda

Radicado No. : 81 001 3331 001 2018 00379 00 Demandante : Florindo Galán Rincón y Otros

Demandado : Nación - Ministerio de defensa - Ejército Nacional y

Policía Nacional

Medio de control : Reparación directa

1. Mediante auto del 02 de abril de 2019, el Despacho inadmitió la demanda, ordenado subsanarla en el sentido conforme a los yerros allí mencionados (fol. 26); no obstante, el apoderado de la parte demandante dentro del término concedido no realizó pronunciamiento.

2. El despacho procederá al rechazo de la demanda, como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, pese al requerimiento efectuado, se dará aplicación al artículo 169.2 del CPACA.

En consecuencia, se

1

RESUELVE

PRIMERO: **Rechazar** la demanda interpuesta por FLORINDO GALÁN RINCÓN y Otros en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y LA POLICIA NACIONAL, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, archívese, previa las anotaciones de rigor en Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALÓNSÓ SÁNCHEZ

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **151** de fecha **18 de diciembre de 2019**.

La Secretaria,

Arenas Suárez